



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1436, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el 23 de julio de 2020.

### Biogen

|                                  | Precio Máximo<br>A Droguerías | Precio Máximo<br>A Farmacias | Precio Máximo<br>al Consumidor |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Tysabri<br>300 mg<br>Frasco 15ml | \$6,878.93                    | \$8,254.72                   | \$12,382.07                    |

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 20 de julio de 2020.

  
Carmen Salgado Rodríguez  
Secretaria

**ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PUBLICOS**

Este anuncio es requerido por la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, la cual obliga a la publicación de toda Orden de control o fijación de precios. No obstante, la publicación de este anuncio no conlleva un desembolso de fondos públicos. CEE-SA-1562

**25 EL NUEVO DÍA** Jueves, 23 de julio de 2020